



Requisitos Mínimos de Buenas Prácticas de Bioseguridad

- 1. Tenencia y uso de los respectivos EPP:** según las actividades que se realizan en el laboratorio.
- 2. Contenedores y bolsas:** para segregar los residuos peligrosos y especiales.
- 3. Rotulado y almacenamiento de sustancias químicas:** según la matriz de incompatibilidad química.
- 4. Equipamiento de emergencia:** extintores cercanos, duchas de emergencia de cuerpo y/o lavaojos, botiquines de primeros auxilios, sistemas antivuelco de los muebles, sistemas de contención anti-derrame.
- 5. Destinar espacios para:** áreas limpias/sucias, autoclave, gabinetes de seguridad biológica y química (cuando corresponda). Destinar zona de alimentos en espacios acondicionados para este fin, fuera del laboratorio.
- 6. Realizar/revisar inventario de sustancias químicas:** cada 6 meses.
- 7. Mantener al alcance:** un archivador con todas las Hojas de Seguridad (HDS) de las sustancias químicas (*existe un formato nuevo que es de pocas hojas*).
- 8. Mantención:** de equipamiento e infraestructura.
- 9. Probar:** si las duchas de cuerpo y/o lavaojos funcionan (escurre el agua).
- 10. Mantener visible toda aquella información relacionada con bioseguridad y prevención de riesgos** (Infografías).

